



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2021-00050-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	JOHN FREIMAN MONTES LONDOÑO
Tema	Autoriza retiro demanda

Conforme al art. 92. Del C.G.P. y de acuerdo a lo solicitado por la parte actora, se autoriza el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez